



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SUSPENDE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN A LA SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN LIEM LIMITADA O LIEM LTDA., RUT. 78.311.500-K. N°329 DGPRT-DITEC (PMP).

SANTIAGO, 18 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5245

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. N°1305, del año 1975.
- b) El D.S. N° 10, (V. y U.), del año 2002; que Crea Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción y aprueba Reglamento del Registro.

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N° 4815 (V. y U.), de fecha 09 de julio del 2009, se declara inscrito en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN LIEM LIMITADA" o "LIEM LTDA.", R.U.T. 78.311.500-K, ROL 08-24**, regido por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- b) Que por Resolución Exenta N° 3967 (V. y U.), de fecha 18 de Octubre del 2032, se actualizó la inscripción a la "SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN LIEM LIMITADA" o "LIEM LTDA.", modificando a los responsables de área, según lo indicado en dicho acto administrativo.
- c) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, del D.S. N°10, (V. y U.), de 2002, que regula el Registro de Laboratorios, es necesario que los laboratorios cuenten con acreditación ante el organismo acreditador.
- d) Que por Resolución Exenta N° 8513, (V. y U.), de 2008, se aprobó el convenio celebrado entre el MINVU y el Instituto Nacional de Normalización, en adelante INN, mediante el que se designó a dicho Instituto como organismo acreditador para los efectos de lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2002.
- e) Que el INN mediante presentación N° 4660-0183-23 de fecha 15 de Septiembre del 2023, comunica suspensión de la acreditación a la "SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN LIEM LIMITADA" o "LIEM LTDA.", en las Áreas Mecánica de Suelos LE 465 Hormigón LE 466 y Asfalto y Mezclas Asfálticas LE 467 hasta que se realice la evaluación de primera vigilancia de sus certificados.
- f) Que conforme a la revisión realizada al antecedente remitido por el Instituto Nacional de Normalización, procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Suspéndase a contar de la fecha de la presente resolución, la inscripción en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción a la **"SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN LIEM LIMITADA" o "LIEM LTDA.", RUT. 78.311.500-K, ROL 08-24**, domiciliado en Calle Conde Vía Interlagunas N° 406, ciudad de Concepción, región del Biobío, en atención a la presentación 4660-0183-23, del Instituto Nacional de Normalización, de fecha 15 de Septiembre del 2023.

2. A contar de la notificación de la presente resolución, la **"SOCIEDAD ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN LIEM LIMITADA" o "LIEM LTDA.", RUT. 78.311.500-K, ROL 08-24**, no podrá emitir informes de ensayos oficiales.

3. La suspensión dispuesta en el punto resolutivo anterior se mantendrá hasta que el laboratorio singularizado regularice su situación ante el INN.

4. La presente resolución deberá notificarse mediante carta certificada dirigida al domicilio registrado por el laboratorio suspendido.

5. Déjese constancia, que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

RICARDO HORACIO CARVAJAL GONZÁLEZ
JEFE DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

PMP/VMR/ADA/LRE

DISTRIBUCIÓN:

- LIEM LTDA. DOMICILIADO EN CALLE CONDE VÍA INTERLAGUNAS NRO.406 CIUDAD DE CONCEPCIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO
- LIEM.CALIDAD@LIEM.CL
- REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DGPRT DITEC
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES

Ley de Transparencia Art 7.G